



Insignia Life Universal

Plan Personal de Retiro PPR

Insignia Life, S.A de C.V

Av. Paseo de la Reforma número 234 piso 6, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX.
Tel. 55 3088 - 3363 / 800 00 55555
www.insignialife.com

Deducciones personales – Persona física

¿Qué son?

Son los gastos que los contribuyentes tienen derecho a deducir de sus ingresos acumulables en la Declaración Anual. Las deducciones personales son:

Máximo 5 UMA's o el 15 % del ingreso del contribuyente

- Primas de seguros de GMM.
- Honorarios médicos y dentales
- Gastos hospitalarios
- Gastos funerarios
- Interés real por créditos hipotecarios



Seguros de Ahorro para el Retiro

- Máximo \$152,000 pesos sin importar ingresos al año
- Artículo 185 de la LISR

Aportaciones Voluntarias SAR o PPR

- Máximo 5 UMA's o el 10% del ingreso del contribuyente.
- Artículo 151 de la LISR

OTROS

- Colegiaturas (dependiendo del grado escolar)
- Donativos 7% del ingreso acumulable del ejercicio anterior inmediata

¿Cuánto pagamos de impuestos?

Ejemplos:



Carlos

Ingreso Mensual:
\$40,000
Ingreso Anual:
\$480,000
Impuesto Anual
\$88,608



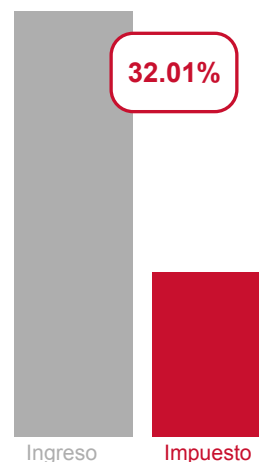
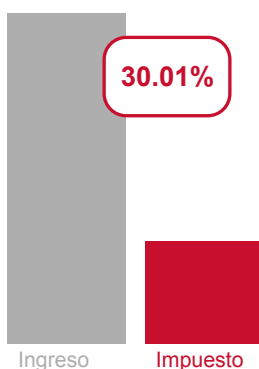
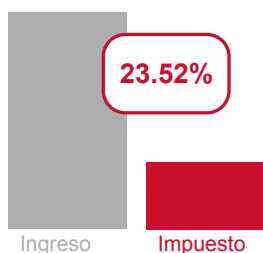
Mónica

Ingreso Mensual:
\$70,000
Ingreso Anual:
\$840,000
Impuesto Anual
\$194,666



Sandra

Ingreso Mensual:
\$90,000
Ingreso Anual:
\$1,080,000
Impuesto Anual
\$268,753



*Cálculo estimado considerando el ingreso integrado sin deducciones.

¿Qué beneficio me ofrece deducir de impuesto el ahorro por medio de una estrategia fiscal de Plan Personal de Retiro - PPR?

El beneficio de ahorrar y hacer deducible las aportaciones, se verá reflejado en cada declaración, ya que reduce la cantidad sobre la que se paga impuestos (base gravable), ejemplo:

Rubros	Sin Deducciones	Con Deducciones	Con Deducciones + PPR
Ingreso Anual	\$600,000	\$600,000	\$600,000
(-) Deducciones personales	-	\$60,000	\$60,000
(-) Ahorro PPR Insignia Life	-	-	\$60,000
(=) Base gravable	-	\$540,000	\$480,000
Tasa de Retención (1)	30%	30%	30% a 23.52%
Impuestos a pagar ISR	\$122,642	\$104,636	\$88,608

1. De acuerdo a tabla de retenciones persona física con actividad empresarial 2021

Beneficios al recibir el ahorro

Ingresos exentos. Cuando el ahorro del PPR Insignia Life se recibe a los 65 años en una sola exhibición, podrás exentar del pago de impuestos hasta 90 UMAs anuales, que representa \$3,159,097 para 2022.

Sobre el excedente pagará el impuesto provisional del 20% del monto recibido.

Rubros	Menor al ingreso exento	Mayor al ingreso exento
Ingreso PPR Insignia Life	\$3,159,097	\$3,500,000
(-) Ingresos Exentos	\$3,159,097	\$3,159,097
(=) Base Impuestos	-	\$340,093
(X) Tasa Art. 145, 3 ^{er} párrafo	-	20%
(=) Impuestos a Retener	-	\$68,018

PPR Insignia Life otorga **TODOS** los beneficios fiscales establecidos en LISR y Miscelánea Fiscal vigente.

Etapa de Ahorro	Retiro	Rescate	Vencimiento	Protección
<p>Las aportaciones ingresadas a este contrato podrán deducirse hasta el 10% del ingreso acumulable anual sin que exceda de 5 UMA's anuales (\$175,505 en 2022). Podrán deducirse todos los ingresos realizados al PPR, del 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente a la declaración. Art. 151, fracc. V de la LISR</p> <p>Insignia no realizará retención mensual del 0.97% sobre el capital que da lugar al pago de los intereses del fondo PPR por tratarse de fondos que se invierten en una póliza de seguro.</p>	<p>Retención del 20% sobre el interés real generado en la póliza del seguro Art.133 LISR y Art.224 RISR</p> <p>Retención provisional del 20% sobre el monto egresado del contrato PPR . Art. 151, fracc. V y art. 142, fracc. XVIII</p>	<p>Retención provisional del 20% sobre el monto egresado del contrato PPR . Art. 151, fracc. V y art. 142, fracc. XVIII</p>	<p>Al cumplir los 65 años, sin retención de impuestos en la póliza de seguros ya que cumplirá los supuestos del Art.93 LISR (Mayor a 60 años, al menos 5 años de vigencia, contratante igual al asegurado).</p> <p>Sin retención de impuestos en el contrato PPR hasta por 90 UMA's anuales (\$3,159,097 en 2022), al excedente se aplicará una retención provisional del 20% sobre el monto excedente.</p>	<p>Fallecimiento: Se retendrá el 20% del monto egresado del PPR, acumulable a los ingresos de beneficiario.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratante y el asegurado deberán ser la misma persona física. • El contratante no podrá ser persona moral. • Edad contratación 18 a 55 años • Vencimiento del plan solo podrá ser a edad de retiro 65. • No hay cambio de contratante, moneda o plan. 				